

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 921-2021-UNAM



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	Formulario / Código / Ubicación		EN SOLES (S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				Positivo			Negativo					
38	PENSIÓN DE SEGUNDA CARRERA PROFESIONAL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS Base Legal Ley N°30220, Ley Universitaria, art. 100°, 7/9/2014 RCO N°509-2019-UNAM, que aprueba el Reglamento Académico, art. 52. 6/28/2019 DS 004-2019-JUS, art. 38, 25/01/2019, TUO de la Ley 27444, Procedimiento que genera obligación de dar o hacer del Estado	1 Solicitud dirigida a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos 2 Constancia de ingreso 3 Derecho de pensión mensual (S/ 487.58/4 meses)		121.90	X			Dos (02) días	DASA	DASA	Vicepresidencia Académica	Comisión Organizadora

Firmado digitalmente por PARE HUACAN Porfidio Ruben FAU 20449347448 soft



Firmado digitalmente por CARRASCO CASTRO Jose Cristobal FAU 20449347448 soft



Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ Claudio FAU 20449347448 soft